

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 178/2025

La Paz, 09 de julio de 2025

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-038-25 DE 18/06/2025.

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE-01-038-25 de 18/06/2025, que Resuelve: "**PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.**"



Claudia Ximena Sotillo Riveros
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
Aduana Nacional



GNJ: CXSR
GNJ/DGL: Jlachy/cacc/walh
CC: archivo

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN No.RA-PE-01-038-25

La Paz, 18 JUN 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: *"c) (...)Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".*

Que la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-056-24 de fecha 14/05/2024, aprueba el horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Interior, Aeropuertos, Administraciones de Aduana y Zonas Francas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe AN/GNOA/DGOD/I/433/2025 de 18/06/2025, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras con el propósito de mejorar y alcanzar las metas de Recaudación y dar cumplimiento a los plazos en despachos con canales Rojos y Amarillos, disposición de mercancías comisadas y abandonadas, así como el

cumplimiento de los trámites pendientes identificados en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, para mejorar la eficiencia operativa que ayude a incentivar a los Operadores de Comercio Exterior realizando mayores importaciones que incrementen la recaudación solicitó, la modificación del horario para los días jueves 19/06/2025 y sábado 21/06/2025 de horas 08:30 a.m. a 16:30 p.m.

Que el citado Informe concluye: “(...) Conforme lo descrito precedentemente se concluye que, de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo al Informe AN/GRSZ/ISC/I/1602/2025 de fecha 17/06/2025, corresponde la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, para los días jueves 19/06/2025 y sábado 21/06/2025, conforme al cuadro siguiente:

GERENCIA REGIONAL	ADMINISTRACIÓN DE ADUANA	OFICINA/ADMNISTRAÇÃO	DÍAS EXTRAORDINARIOS	
			DÍAS	HORARIO
SANTA CRUZ	INTERIOR SANTA CRUZ	ADMINISTRACION (OFICINA PAMPA DE LA ISLA)	Jueves Sábado	08:30 16:30
		SPCDM	Jueves Sábado	08:30 16:30
		EXTENSIÓN WARNES	Jueves Sábado	08:30 16:30

*Zona Franca Industrial Winner, Área de Transito Pampa de la Isla y Extensión Warnes Área de Tránsitos dependiente de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE-01-056-24 de 14/05/2024.

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/I/585/2025 de fecha 18/06/2025, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, concluye lo siguiente: “Conforme lo establecido en los Informes AN/GRSZ/ISC/I/1602/2025 y AN/GNOA/DGOD/I/433/2025 la solicitud de aprobación de la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión.”

Que por Informe AN/GNJ/DAL/I/649/2025 de 18/06/2025, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: “En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GNOA/DGOD/I/433/2025, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/585/2025 de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, ambos de fecha 18/06/2025, se concluye que la modificación de horario de trabajo y atención al público para la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, dependientes de la Gerencia Regional Santa Cruz, es procedente y no contraviene la normativa vigente.”

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Regional Santa Cruz, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Karina Liliana Semedo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA S.I.
ADUANA NACIONAL



PE: KLSM

GG: CCF

GNJ/DAL: Cxsr/mbl/zvv/arhm

GNAF/DTH: Apt/acr

GNOA/DGOD: Wct/serb

Adj.: Anexo

HR: AN/GNOA/DGOD2025/114

CATEGORIA: 0

ANEXO

ADUANA NACIONAL

Administración Aduana Interior Santa Cruz.

La Modificación de horario de Administración de Aduana Interior Santa Cruz se encontrará vigente en los días jueves 19/06/2025 y sábado 21/06/2025, conforme lo descrito en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1

GERENCIA REGIONAL	ADMINISTRACIÓN DE ADUANA	OFICINA/ADMNISTRACIÓN	DÍAS EXTRAORDINARIOS		
			DÍAS	HORARIO	
				DE	A
SANTA CRUZ	INTERIOR SANTA CRUZ	ADMINISTRACION (OFICINA PAMPA DE LA ISLA)	Jueves	08:30	16:30
		SPCDM	Sábado	08:30	16:30
		EXTENSIÓN WARNES	Jueves	08:30	16:30

*Zona Franca Industrial Winner, Área de Transito Pampa de la Isla y Extensión Warnes Área de Tránsitos dependiente de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE-01-056-24 de 14/05/2024.

